



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**

GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0108 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

DECRETO No. 0383 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014" *Caldas en la Ruta de la Prosperidad*".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

22 OCT 2014

 <p>GOBIERNO DE CALDAS MUNICIPIO DE... CALLE...</p>	<h1>#0383</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION </p>	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	--	---

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2014, en gastos de Inversión, por concepto de adiciones para los Sectores Educación, Cultura y Salud; para cumplir con el normal desarrollo de la Administración departamental.
- Que mediante la Ordenanza No 746 del 09 de Octubre de 2014 de 2014, "Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2013, Aprobado mediante Ordenanza 720 del 26 de Diciembre de 2013, se aprobó la respectiva adición, en el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.



22 OCT 2014

	<h1>#0383</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005 Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

		1	1	9999	INGRESOS TOTALES
		11	11	9999	INGRESOS CORRIENTES
		1102	1102	9999	NO TRIBUTARIOS
		110202	110202	9999	TRANSFERENCIAS
0-0172	1105	1102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios
2-0139	1105	1202019830	12020103	9999	Telefonía Celular Cultura

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

		1	1	9999	INGRESOS TOTALES	1.001.871.147
		11	11	9999	INGRESOS CORRIENTES	541.128.622
0-0042	1105	1102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios	349.379.300
0-0172	1105	1102020301010101	11020201	9999	S.G.P - Educación - Prestación de Servicios	92.378.094
0-0139	1105	11020203090503	11020201	9999	Iva telefonía celular cultura	29.371.228
0-0048	1105	11020203010198	11020201	9999	Otras Transferencias	70.000.000
	1105	12	12	9999	RECURSOS DE CAPITAL	460.742.525
2-0139	1105	1202019830	12020103	9999	Telefonía Celular Cultura	460.742.525

TOTAL ADICION

\$ 1.001.871.147

ARTICULO TERCERO. Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

					AREA 1
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
			1		SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS
			1		COBERTURA, ACCESO PERMANENCIA Y



2

#0383



DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

0-0172	9999	2303030301	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable
			2		SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS
			8		PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS
2-0139	9999	23040302	7020830	9999	Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas
2-0139	9999	2304010298	7020831	9999	Gestión y ejecución de proyectos del plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero

ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

					GASTOS DE INVERSION	1.001.871.147
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
			1		SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	441.757.394
			1		COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	441.767.384
0-0042	9999	2303030305	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	349.379.300
0-0172	9999	2303030301	7010101	9999	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	92.378.084
			2		SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS	490.113.753
			8		PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	490.113.753
0-0139	9999	23040302	7020830	9999	Apropiación Social del Patrimonio Cultural del	29.371.228

22 OCT 2014



#0383

DECRETO DE MODIFICACION **SIG**



Código: FO-GF-04-005
 Versión: 05
 Fecha de modificación:
 07/11/2013

					Departamento de Caldas	
2-0139	9999	23040302	7020830	9999	Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas	380.742.525
2-0139	9999	2304010298	7020831	9999	Gestión y ejecución de proyectos del plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero	100.000.000
			4		SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS	70.000.000
			14		PRESTACIÓN Y DE SERVICIOS DE SALUD	70.000.000
0-0049	9999	23030298	7041447	9999	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	70.000.000

TOTAL ADICION

\$ 1.001.871.147

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Dennis Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango, Secretaria Jurídica

